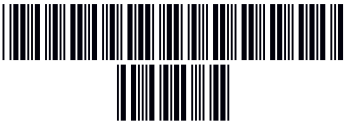


	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 1 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 1/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA¹

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

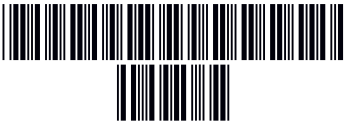
Dentro de las funciones de la UPME indicadas en los numerales 1, 2, 3, 6, 8,9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19 del artículo 4 del Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, están las de establecer entre otros, los requerimientos energéticos de la población y los agentes económicos del país; planear las alternativas para satisfacer los requerimientos energéticos teniendo en cuenta los recursos convencionales y no convencionales; elaborar y actualizar los planes nacionales, como es el plan indicativo de expansión de cobertura de zonas interconectadas y no interconectadas; evaluar la conveniencia económica, social y ambiental del desarrollo de fuentes renovables y no convencionales de energía y de sus usos energéticos; realizar diagnósticos y estudios que permitan la formulación de planes y programas orientados a fortalecer el aporte del sector energético a la economía y a la sociedad en un marco de sostenibilidad, buscando mecanismos que permitan cumplir con los objetivos planteados en estos temas por parte de la política energética, adelantar los estudios y apoyar en materia energética lo que requiera el Gobierno Nacional para la formulación de la política sectorial, conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía y revisar la formulación de los proyectos a ser financiados por el gobierno en materia de minas y energía, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Minas y Energía.

Este mismo Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, en el artículo 13 numeral 8 establece entre otras, la función de prestar la capacitación a las autoridades del orden territorial y demás agentes públicos y privados, para la formulación de proyectos que requieren recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, adoptado mediante la Ley 2294 del 2023, se incluyó en el artículo 235 la siguiente definición de Comunidad Energética:

“Comunidades Energéticas. Los usuarios o potenciales usuarios de servicios energéticos podrán constituir Comunidades Energéticas para generar, comercializar y/o usar eficientemente la energía a través del uso de fuentes no convencionales de energía renovables -FNCER-, combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos.

¹ Excepto la causal de contratación directa **47.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 2 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 2/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

Las Comunidades Energéticas podrán ser conformadas por personas naturales y/o jurídicas. En el caso de las personas naturales y de las estructuras de Gobierno Propio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de las comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se constituyan como Comunidades Energéticas, podrán ser beneficiarias de recursos públicos para el financiamiento de inversión, operación y mantenimiento de infraestructura, con base en los criterios de focalización que defina el Ministerio de Minas y Energía. La infraestructura que se desarrolle con recursos públicos podrá cederse a título gratuito a las Comunidades Energéticas, en las condiciones que defina el Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con las entidades competentes.

Los parámetros de capacidad instalada, dispersión en áreas urbanas y en áreas rurales, y mecanismos de sostenibilidad serán definidos por el Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG definirá en el marco de sus competencias las condiciones asociadas a los términos de la prestación del servicio de la Comunidad Energética.

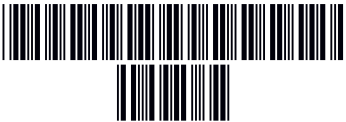
Las Comunidades Energéticas, en lo relacionado con la prestación de servicios, serán objeto de inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos.”

Lo anterior con el propósito de lograr una participación activa y democrática de los usuarios del servicio de energía, teniendo en cuenta que muchos de los problemas que enfrentan los proyectos de energía en las zonas rurales del país, después de que se han implementado, se relacionan con no involucrar a la comunidad.

Teniendo en consideración que la energía eléctrica debe ser un servicio esencial para el crecimiento económico y social del país, involucrar a las comunidades es necesario para la apropiación y participación de estas, por lo tanto se debe realizar una transferencia de conocimiento para que conozcan su responsabilidad y su rol en la sostenibilidad de los proyectos, en lo referente a las actividades previas de un proyecto (Estudios, diseños, formulación) y actividades durante la vida útil del mismo (Administración, operación y mantenimiento).

Acorde con este propósito, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en cabeza de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos-OGPF, tiene planificado adelantar un programa de capacitación sobre la formulación de proyectos que requieren recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible y sobre temas generales de las Comunidades Energéticas en el municipio de Neiva, departamento de Huila, con el fin promover el conocimiento en las autoridades del orden territorial y demás agentes públicos y privados.

Por lo anterior, se considera necesario aunar esfuerzos mediante un Convenio Interadministrativo con La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P., en adelante denominada ELECTROHUILA S.A. E.S.P., en consideración a que esta entidad tiene reconocimiento y aceptación en

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 3 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 3/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

los entes gubernamentales y sociales del departamento. ELECTROHUILA S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil. Es una empresa que ha ofrecido desarrollo a la región por medio de la distribución y comercialización de energía eléctrica en las zonas urbanas y rurales; realizando revisiones, construcciones, administración, operaciones y mantenimientos de proyectos eléctricos.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P., tiene interés en apoyar la ampliación de cobertura de los servicios públicos domiciliarios, lo cual es relevante en la convocatoria para la identificación de futuros proyectos a presentarse a los fondos de cofinanciación.

La UPME mediante la capacitación en Formulación de Proyectos y Comunidades Energéticas logra cumplir con una de sus funciones y además podrá mejorar sus metas en evaluación de proyectos al contar con un mayor número de comunidades y entes territoriales con mayor conocimiento para mejorar la calidad de los proyectos que se formulen y presenten ante la UPME.

Al contar con una mejora en la calidad de proyectos que se presentan para acceder a los recursos de los fondos, ELECTROHUILA S.A. E.S.P., disminuirá los reprocesos en sus actividades de verificación, ejecución e interventoría de proyectos, propendiendo por la ampliación de cobertura en la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento del Huila.

Todo lo anterior, beneficiará los usuarios que hoy no tienen el servicio de energía eléctrica y gas combustible mediante procesos de formulación, evaluación y ejecución de proyectos, de manera más eficiente y efectiva.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P., consolida una amplia vocación social y presencia institucional en la región siendo un punto en favor al momento de generar los vínculos con las organizaciones presentes en la región, la planeación del sector y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

2.- OBJETO

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre las partes para desarrollar una capacitación sobre metodologías de formulación de proyectos para fondos de cofinanciación del Sector Minas y Energía del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía y sobre temas generales de las Comunidades Energéticas.

3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

3.1. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE ELECTROHUILA:

UPME Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70

Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

www.upme.gov.co

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 4 de 23
		Versión No. 01	 
		Pág. 4/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

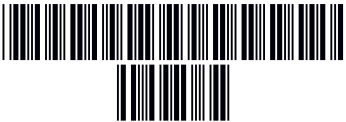
3.1.1. (Fase 1) Acompañar a la UPME en el diseño, estructuración y la convocatoria de la capacitación relacionada en el objeto de dos (2) días, para los interesados en la misma en la ciudad de Neiva, departamento del Huila.

Debe adelantar la selección y preparación del sitio destinado para la realización del evento, toda la gestión logística como la disponibilidad de medios audiovisuales para su posterior difusión de conformidad con las políticas institucionales.

Dentro del diseño metodológico del evento se debe definir la agenda y los temas a presentar, de manera conjunta con la UPME, así como, los tiempos y espacios para cada uno de los conferencistas y el desarrollo de las presentaciones, contando con los apoyos necesarios.

Desarrollar la Fase Preparatoria para el Evento (Fase 1), se estima un periodo preparatorio de hasta 20 días, con las siguientes actividades:

- Realizar un listado o registro de entidades territoriales, prestadoras de servicios públicos, sector académico, asociaciones de la sociedad civil y otros a invitarse al evento.
- Acuerdo sobre listado de entidades públicas y privadas a invitarse al evento de capacitación, lo cual se realiza en comunicación y coordinación con la UPME.
- Determinación del lugar y fecha para la ejecución de la actividad de capacitación.
- Socialización y promoción por radio, redes sociales y contactos telefónicos como mínimo, de la actividad a realizarse entre la UPME y ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
- Una vez definidos el sitio, la fecha y hora del evento, ELECTROHUILA S.A. E.S.P., adelantará, conjuntamente con la UPME, el diseño de las invitaciones incluyendo en ellas el logo de la UPME, realizando la gestión ante los invitados para optimizar la asistencia a la capacitación, con toda la promoción del evento.
- Adelantar las actividades de seleccionar, contactar e invitar a las entidades y personas, para garantizar la asistencia a la capacitación, de los interesados y de representantes de los municipios, de al menos 50 personas.
- Realizar la invitación a los grupos de interés que se incluyan entre otros los siguientes: Entidades territoriales – Gobernación, Alcaldías, especialmente enfocados en los Jefes de las oficinas de Planeación, Infraestructura o de Minas y Energía, Operadores de red de energía y gas, Centros de educación superior, Sena, Asociaciones de Profesionales, profesionales independientes formuladores de proyectos, y Veedores de servicios públicos.
- Acompañar el diseño y estructura de una capacitación de dos días a desarrollar en Neiva, brindando cobertura de manera virtual, a los municipios del departamento, de manera conjunta con la UPME.
- Proveer toda la logística (Salón, equipos, refrigerios, almuerzo) para el buen desarrollo de la capacitación durante los dos días. Se debe contar con facilidad de transmisión vía WEB para facilitar la participación de más personas de manera virtual.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 5 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 5/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

- Contar con un auditorio en el municipio en el que se desarrolle la capacitación, además se deberá prever la facilidad de acceso para todos los invitados y la capacidad adecuada según la lista de invitados que hayan confirmado su participación.
- Contar con el personal de apoyo requerido para los dos días de duración del evento.

3.1.2. Realizar la capacitación (FASE 2) en un evento de (2) dos días, por tanto, se espera que ELECTROHUILA S.A. E.S.P., brinde las mayores facilidades para que se obtenga comodidad para los invitados.

Se ha planificado que las capacitaciones se desarrollen bajo el siguiente cronograma:

Actividades del día 1:

De 8 de la mañana a 12 del día:

- Introducción y bienvenida a cargo de un funcionario de la UPME y de un funcionario de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
- Presentación de esquemas básicos existentes en los mercados de energía eléctrica en Colombia.
- Capacitación para presentar proyectos ante Fondos de cofinanciación de Energía Eléctrica.
- Taller para formular un proyecto de energía eléctrica.

Almuerzo

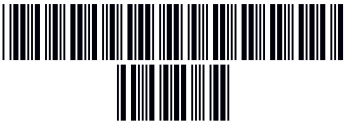
De 2 a 6 de la tarde:

- Presentación de esquemas básicos existentes en los mercados de gas en Colombia.
- Capacitación para presentar proyectos ante Fondos de cofinanciación de Gas.
- Taller para formular un proyecto de gas.

Actividades del día 2

De 8 de la mañana a 12 del día:

- Presentación de la normatividad en general sobre Transición Energética Justa y su estrategia de Comunidades Energéticas.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 6 de 23 
		Versión No. 01	Radicado No.: 20241800042693
		Pág. 6/14	Fecha: 16-07-2024

- Presentación sobre la normatividad específica sobre las Resoluciones del MME: Registro Único de Comunidades Energéticas -RUCE- y Criterios de focalización para la orientación de recursos públicos con destino a Comunidades Energéticas.

Almuerzo

De 2 a 6 de la tarde

- Presentación de la resolución UPME sobre límites de potencia, dispersión urbana y rural de Comunidades Energéticas.
- Presentación de la resolución CREG sobre armonización regulatoria de Comunidades Energéticas.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al evento, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. debe preparar un documento escrito y organizado de informe final con los soportes y las memorias del evento, lecciones aprendidas, entregar las bases de datos de los asistentes en formato Excel, y notas sobre participación, inquietudes, propuestas y cualquier hecho relevante alrededor de los temas presentados.

3.1.3.-Personal y materiales a ser suministrados:

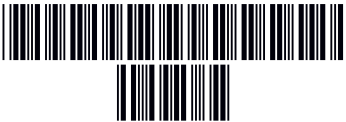
Para la Fase 1

En esta fase se espera contar de parte de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. con:

- Un profesional en, administración, similar o Ingeniería, que se encargue especialmente de la dirección, coordinación general y la supervisión.
- Un profesional en comunicación social, o similar, que se encargue especialmente del trabajo operativo de citación y confirmación de los invitados, promoción y socialización del evento.
- Disponer de un Auditorio con capacidad mínima de 80 personas.
- Planificación y alistamiento de los refrigerios y almuerzos para los dos días del evento y en general de toda la logística.

Se ha estimado que esta fase se debe concluir hasta en 20 días.

Para la fase 2

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 7 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 7/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

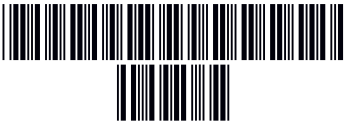
- Un profesional en administración, similar o Ingeniería, que se encargue especialmente de la dirección, coordinación general y la supervisión.
- Un profesional en comunicación social, administrador de empresas o similar, que se encargue especialmente del trabajo operativo de citación y confirmación de los invitados, promoción y socialización del evento y la presentación protocolaria del mismo, con dedicación de 100%.
- Un técnico responsable de verificar y ajustar el sonido, iluminación del auditorio, funcionamiento de equipos de cómputo, proyección de presentación, micrófonos, striming, canal dedicado, etc.
- Cuatro apoyos logísticos que registraran el ingreso de los invitados entregaran la respectiva escarapela y agenda del día, orientaran a los invitados sobre la agenda del día, sobre el proceso de almuerzo y refrigerios y finalmente les indicaran donde se pueden ubicar en el auditorio, así como facilitar micrófonos para las preguntas de los invitados.
- Disponer de un Auditorio con capacidad mínima de 80 personas.
- Planificación y alistamiento de los refrigerios y almuerzos para los dos días del evento y en general de toda la logística.

En cada uno de los días de la capacitación, ELECTROHUILA S.A. E.S.P., debe proveer una mesa de registro con al menos 2 personas encargadas que cuenten con computador y una impresora, a cada persona que se registre se le debe entregar una escarapela con su porta documentos, y una encuesta de evaluación del evento, durante las conferencias ELECTROHUILA S.A. E.S.P., debe proveer un presentador(a) o moderador(a), además de garantizar contar con al menos dos (2) micrófonos, más una diadema inalámbrica y un atril para presentación, así como videobeam con sistema de computación que permita la proyección de presentaciones con control remoto. En cada uno de los talleres deben existir al menos dos (2) encargados de la secretaria (toma de notas) o relatoría.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P., deberá entregar dentro de la vigencia del presente convenio un documento de Informe Final con la información del trabajo con los soportes y resultados de las Fases 1 y 2 de la capacitación realizada con las conclusiones.

3.2 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

- 1.- Cumplir con el objeto del Convenio.
- 2.- Proporcionar la información requerida para el cumplimiento del objeto del convenio, respetando las políticas de confidencialidad de la entidad y los protocolos de manejo de esta.
- 3.- Brindar apoyo técnico mediante la participación en los Comités de seguimiento del convenio y requerimientos que la ejecución del convenio evidencie.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 8 de 23 
		Versión No. 01	Radicado No.: 20241800042693
		Pág. 8/14	Fecha: 16-07-2024

- 4.- Actuar de forma responsable y proactiva en busca del cumplimiento del objeto del presente convenio,
- 5.- Facilitar toda la información disponible de propiedad de la UPME a ELECTROHUILA S.A. ESP y a las personas vinculadas para desarrollar el objeto del convenio.
- 6.- Realizar el desembolso a la entidad, una vez ELECTROHUILA S.A. ESP, entregue a satisfacción de la UPME, el Informe Final del cumplimiento de la capacitación, estructurado en las fases desarrolladas: (1. Proceso de convocatoria y 2. Realización y resultados del evento de capacitación).
- 7.- Realizar la coordinación general del proceso y apoyo técnico en la estructuración y realización de la capacitación.
- 8.- Realizar el diseño y la capacitación de estructuración de proyectos de energía, sus mecanismos de cofinanciación y sobre temas generales de las Comunidades Energéticas, acorde con la experiencia de la UPME en evaluación de proyectos y su conocimiento en Comunidades Energéticas.

4.- DOCUMENTOS A ENTREGAR

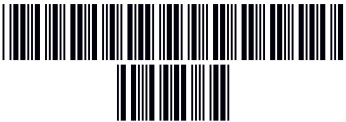
4.1.-Documentos: A partir de las gestiones institucionales y la interlocución en la región se debe presentar un documento que contenga un plan de trabajo detallado con un cronograma para la ejecución de las actividades del convenio, Informe con las actividades desarrollados durante la fase 1 (Soportes de la Socialización y promoción por radio, redes sociales y contactos telefónicos) y Listado de personal a invitar con sus respectivos datos de contacto, nombres, celulares, correos electrónicos.

Los resultados del evento de capacitación durante la fase 2 (Bases de datos de asistentes registrados y no registrados, videos de las presentaciones, reporte de las personas conectadas virtualmente, memorias, lecciones aprendidas, registros de las capacitaciones y principales conclusiones).

5. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

De ELECTROHUILA:

- Cumplir el objeto del Convenio.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos establecidos en la propuesta.
- Ejecutar el Convenio dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el Convenio.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del Convenio la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 9 de 23 
		Versión No. 01	Radicado No.: 20241800042693
		Pág. 9/14	Fecha: 16-07-2024

- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del Convenio.
- Designar un supervisor del convenio.
- Presentar a la UPME, la tasación contable del aporte en especie y demás documentos que lo soporten, cuando se haya pactado aporte en especie.

De la UPME:

- Designar el supervisor del Convenio.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de los compromisos de ELECTROHUILA, a través del supervisor.
- Autorizar el desembolso de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos de ELECTROHUILA, frente al sistema General de Seguridad Social. Esta obligación no será exigible si el proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que se requiera para el cumplimiento de los compromisos.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos del Convenio.

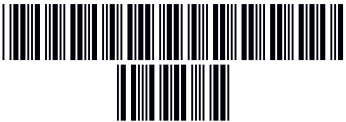
6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto del presente convenio no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, por tratarse de convenio interadministrativo, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 10 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 10/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente convenio se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto del presente convenio se encuentra clasificado así:

80141607_Gestión de eventos.

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución UPME No. 511 de 2024, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 47.1. Convenios.

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO

La naturaleza jurídica del Convenio a suscribir es de: Convenio Interadministrativo.

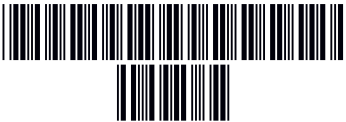
12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del Convenio, se realizaron las siguientes actividades:

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los Convenios o contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	SENA
Contrato	SI-RB-CM-911110-011-2024
Objeto	Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá
Costo	125.118.000,
Duració	6 (Meses)

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 11 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 11/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

n	
---	--

Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO -IMETY-
Contrato	CPS-IMETY-107-2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO
Costo	293.800.000 COP
Duración	197 (Días)

Entidad	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
Contrato	CARDER SA 019-2024 APOYO LOGISTICO
Objeto	Prestar los servicios de logística en la realización y ejecución del encuentro regional, para la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 rumbo a la COP 16 a realizarse en la ciudad de Pereira, los días 27 y 28 de junio de 2024.
Costo	100.000.000 COP
Duración	15 (Días)

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	199
Objeto	Prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para la participación de la UPME en eventos para la divulgación del quehacer institucional en cumplimiento del plan de comunicaciones
Costo	50.000.000 COP
Duración	150 (Días)

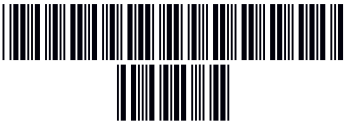
Contrato	C-101-2022
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UPME EN EVENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES, TODO

UPME Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70

Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

www.upme.gov.co

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 12 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 12/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO
Costo	\$35.000.000
Duración	8 (Días)

12.3.- Sondeo de Mercado

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 47 del Manual de contratación, para los Convenios no es necesario realizar sondeo de mercado.

Conclusión

De lo anterior, se concluye que el presupuesto para el presente convenio interadministrativo fue elaborado con base en la propuesta de aportes presentada por ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA CONTRAPARTE DEL CONVENIO

ELECTROHUILA S.A. E.S.P., es el Operador de Red exclusivo para el departamento del Huila, y es quien expide los avales técnicos y financieros para los proyectos, además presenta una propuesta que contempla realizar aportes en especie, significativos para llevar a cabo la capacitación, por lo tanto, es la entidad adecuada para adelantar el Convenio Interadministrativo.

La UPME mediante la capacitación en Formulación de Proyectos y Comunidades Energéticas logra cumplir con una de sus funciones y además podrá mejorar sus metas en evaluación de proyectos al contar con un mayor número de comunidades y entes territoriales con mayor conocimiento para mejorar la calidad de los proyectos que se le presentan.

De igual manera al contar con una mejora en la calidad de proyectos que se presentan para acceder a los recursos de los fondos, disminuirá los reprocesos en sus actividades de verificación, ejecución e interventoría de proyectos. Igualmente, los usuarios que hoy no tienen el servicio de energía eléctrica y gas combustible podrán ver procesos, de evaluación y ejecución de proyectos, más eficientes y efectivos.

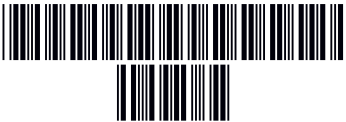
14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONVENIO:

UPME Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70

Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

www.upme.gov.co

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 13 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 13/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

El presupuesto oficial asignado para la celebración del convenio corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), el cual se compone de aportes en dinero por parte de la UPME en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), los cuales pueden ser empleados en actividades diferentes o adicionales a las descritas en el presupuesto, si así lo requiere la ejecución del presente convenio, previa aprobación del equipo de seguimiento, y de aportes en especie por parte de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

PRESUPUESTO PROPUESTA CONVENIO UPME - ELECTRICIDAD EL HUILA S.A. E.S.P					
Descripción	Cant	Prof.	UPME	CONTRAPARTE	TOTAL
Profesional Administrativo	1	Profesional en áreas administrativas Coordinador Logístico del Evento		\$ 12.368.800	\$ 12.368.800
Comunicador (Presentación evento y apoyo en la citación, confirmación de invitados y promoción del evento)	1	Comunicador social		\$ 6.321.420	\$ 6.321.420
Tecnico en sistemas (Responsable de verificar y ajustar el sonido, iluminación del auditorio, funcionamiento de equipos de compute, microfonos, Streaming y canal dedicado)	1	Tecnico en sistemas		\$ 1.304.067	\$ 1.304.067
Comestibles invitados asistentes a reunión		Alimentación básica (almuerzo)	\$ 8.500.000		\$ 8.500.000
Comestibles invitados asistentes a reunión		Alimentación básica (Refrigerios)	\$ 8.500.000		\$ 8.500.000
Personal apoyo logístico (Responsables de recepción e inscripción de asistentes) - nivel técnico	3	Personal apoyo logístico		\$ 3.912.200	\$ 3.912.200
Personal apoyo logístico - nivel auxiliar	6	Personal apoyo logístico		\$ 6.485.640	\$ 6.485.640
Espacio físico	1	Auditorio		\$ 3.607.873	\$ 3.607.873
Streaming, conexión remota y mobiliario por día	2	Streaming, conexión remota y mobiliario.	\$ 23.000.000		\$ 23.000.000
Administración Convenio Interadministrativo				\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
TOTALES			\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 80.000.000

De conformidad con lo precedido, el aporte por parte de la UPME corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), la cual se encuentra amparada con el CDP N° 40024 anexo a estos estudios previos.

Rubro: C-2102-1900-5-53106A-2102071-02

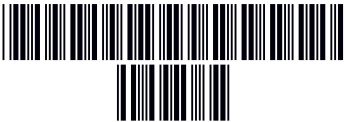
Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de	Mejoramiento de la participación ciudadana en el modelo energético y

UPME Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70

Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

www.upme.gov.co

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 14 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 14/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

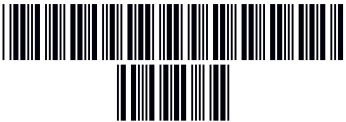
Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
Inversión	de infraestructura energética, en el marco de la transición energética justa a nivel Nacional.
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	- Mejorar la capacidad de los interesados en formular proyectos de inversión en el sector energético.
(3) Producto de Inversión.	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA.
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Capacitar organizaciones y usuarios en general en las regiones
(5) Recursos	20 - Ingresos Corrientes

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	No aplica

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra ELECTROHUILA para la ejecución del presente Convenio.

15.- FORMA DE DESEMBOLSO

El desembolso de los aportes por parte de la UPME se realizará, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación del Informe Final y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Convenio, así:

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 15 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 15/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

Pagos			
Número de pago	Porcentaje del valor	Momento del pago	Previa entrega de los siguientes productos
Uno	100%	2° Mes de ejecución	Documento de Informe Final.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

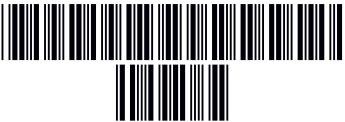
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 16 de 23
		Versión No. 01	 Radicado No.: 20241800042693
		Pág. 16/14	Fecha: 16-07-2024

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																						
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Internacional	Operación	Operación	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del Convenio	Retraso en la ejecución del Convenio	2	3	5	Medio	ELECTROHUILA	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	Desde la adjudicación o selección	Mediante requerimientos, correos electrónicos	Inmediatamente	Día
2	General	Internacional	Operación	Operación	Retraso en la presentación de las garantías	Retraso en la ejecución del Convenio	2	3	5	Medio	ELECTROHUILA	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	Desde la adjudicación o selección	Mediante requerimientos, correos electrónicos	Inmediatamente	Día

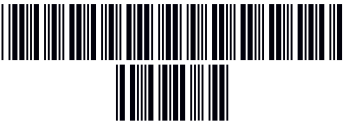
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	<div>Página 17 de 23</div> <div></div> <div>Radicado No.: 20241800042693</div> <div>Fecha: 16-07-2024</div>
		Versión No. 01	
		Pág. 17/14	

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la prestación del servicio	Retraso en la ejecución del Convenio	3	3	6	Alto	ELECTROHUILA	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del Convenio para que se un adecuado cumplimiento al objeto del Convenio	2	3	5	Medio	Si	ELECTROHUILA	Desde el inicio del Convenio	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Día
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daño o pérdida de bienes de la entidad imputables al ELECTROHUILA durante la ejecución al Convenio	Demora en las labores diarias de funcionarios y/o ELECTROHUILAS de la entidad. Detrimiento patrimonial de la UPME	2	3	5	Medio	ELECTROHUILA	Llevar a cabo inspecciones preventivas permanentes Registro de traslados de bienes	1	2	3	Bajo	Si	ELECTROHUILA	Desde el inicio del Convenio y hasta su finalización	Inspecciones preventivas permanentes	Diarias	Día
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del ELECTROHUILA o del personal de ELECTROHUILA, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	2	2	4	Bajo	ELECTROHUILA	Que se reemplace la persona por una igual de idónea para ejecutar la labor. ELECTROHUILA deberá dar notificación a su ARL	2	1	3	Bajo	Si	ELECTROHUILA	Desde el comienzo de la ejecución del Convenio, firma acta de inicio	Mediante informes y certificación de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra	Cuando ocurra

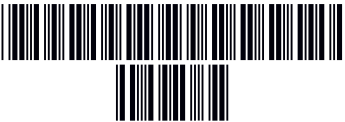
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023	Página 18 de 23  Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024
		Versión No. 01	
		Pág. 18/14	

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																						
Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio	Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el desarrollo del Convenio.	3	2	5	Medio	ELECTROHUILA	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del Convenio Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	ELECTROHUILA	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de profesionales del Grupo de Trabajo	Cambio del profesional, previa verificación de cumplimiento de requisitos de los TdR.	3	3	6	Alto	ELECTROHUILA	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del Convenio – Realizar requerimientos de cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	ELECTROHUILA	Desde el inicio de ejecución	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social del personal a cargo	Demora en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia a él o los usuarios finales. Incumplimiento contractual	2	2	4	Bajo	ELECTROHUILA	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Convenio	Desde el comienzo de la ejecución del Convenio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

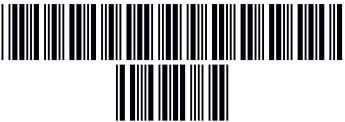
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GC-023	Página 19 de 23  Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024
		Versión No. 01	
		Pág. 19/14	

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos																						
Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realización de eventos en la fecha prevista	Demora en la ejecución. Reprogramación del evento	2	2	4	Bajo	ELECTROHUILA	No efectuar el pago hasta que no cumpla con la realización del evento	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Convenio	Desde el comienzo de la ejecución del Convenio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

18. GARANTÍAS.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Convenio	20	Del Convenio	Desde la firma del Convenio, hasta el término de duración (2 MESES) y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del Convenio	Desde la firma del Convenio, hasta el término de duración (2 MESES) y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del Convenio	Desde la firma del Convenio, hasta el término de duración (2 MESES) y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del Convenio	Desde la firma del Convenio, hasta el término de duración (2 MESES) y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMMLV	---	Desde la firma del Convenio, hasta el término de duración (2 MESES)

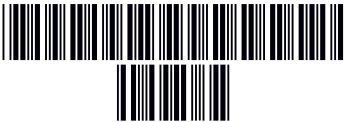
19. LUGAR DE EJECUCIÓN

UPME Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70

Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

www.upme.gov.co

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 20 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 20/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

El lugar de ejecución del Convenio será en la(s) ciudad(es) de Neiva-Huila y la ciudad de Bogotá D.C.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio será ejercida por: Oscar Patiño Rojas Profesional especializado Grado 22 de la Oficina de Gestión de Fondos.

Por parte de ELECTROHUILA la supervisión será ejercida por Sebastián Andrés Repizo Ramón quien se desempeña como Subgerente Administrativo y Financiero Encargado.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

ÍTEM PAA: 180-25.

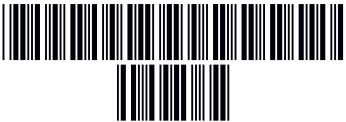
La Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos (OGPF) actualmente tiene en ejecución el proyecto de inversión “Mejoramiento de la participación ciudadana en el modelo energético y de infraestructura energética, en el marco de la transición energética justa a nivel nacional”, el cual se desarrolla a partir del cumplimiento de tres indicadores de producto; 1. Asistencias técnicas, 2. Documentos de lineamiento técnicos y 3. Documentos de Planeación. El objeto del presente estudio previo se relaciona con el cumplimiento al producto No. 1, en el marco del artículo 13 del decreto 2121 de 2023, la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos tiene entre otras funciones, “8. Prestar la asistencia y capacitación a las autoridades de orden territorial y demás agentes públicos y privados, para la formulación de proyectos que requieren recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible y para proyectos de minería”, por lo tanto, es necesario para la OGPF prestar el servicio de asistencia técnica (mesas técnicas y capacitaciones) a los interesados en formular proyectos a los diferentes fondos de apoyo financiero, así como socializar los requisitos técnicos, financieros y legales de cada fondo.

22. VALIDACIÓN DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI ☒ NO ☐

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 21 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 21/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

Concepto	Observación
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Propiciar posturas técnicas disruptivas y transformadoras, desde la planificación minero energética integral, para propender por cambios en materia económica, social y fiscal del país.
	Estrategia: Aumentar y estructurar la presencia en el territorio para diseñar e implementar las herramientas que permitan incorporar la visión social, ambiental, de cambio climático, territorial, étnico, de género, diferencial en los planes estudios y proyectos que realiza la UPME.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI ☒ NO ☐
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI ☒ NO ☐ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI ☒ NO ☐
Viabilidad presupuestal	

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 22 de 23
		Versión No. 01	
		Pág. 22/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

Concepto	Observación
	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI ☒ X NO ☐
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 16 de julio de 2024 Vo.Bo. Diego Armando Vanegas Páez - Jefe de Oficina Asesora de Planeación

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado memorando solicitud de CDP y CDP.
- Documentos de ELECTROHUILA S.A. E.S.P
https://drive.google.com/drive/folders/1_mmfAFhcwHJr18B07-sXdQLFv9rdg27w

Cordialmente,



Manuel Peña Suarez
Jefe De Oficina
Oficina De Gestion De Proyectos De Fondos

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:F-GC-023	Página 23 de 23
		Versión No. 01	 
		Pág. 23/14	Radicado No.: 20241800042693 Fecha: 16-07-2024

Elaboró: DAVID LEONARDO PEÑA GONZÁLEZ
Revisó: OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS, MANUEL PEÑA SUAREZ
Aprobó: MANUEL PEÑA SUAREZ

24.- CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
18/09/2023	01	Se crea el formato conforme la plantilla.